

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

LISTA PROVISIONAL DE ESTUDIANTES PARA LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD EUROPEA ERASMUS + 2024/2025

“La mediación entre iguales para la resolución pacífica de conflictos”

Niveles: 4º ESO y bachillerato

Tipología de los archivos y formato

1. La selección de los candidatos se ha realizado por la comisión Erasmus + en base a los criterios y puntuaciones del baremo de la convocatoria publicada el 20 de septiembre de 2024.
2. Se publica la relación PROVISIONAL de beneficiarios de la beca Erasmus + para movilidades de corta duración en Educación Escolar para el curso 2024/2025. La condición de “seleccionado” queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de participación.
3. Es necesario que se presenten en tiempo y forma todos los documentos que se vayan solicitando a lo largo del proceso, entendiéndose que, de no hacerlo, los estudiantes renuncian a la beca. Se recuerda que, desde la publicación de esta resolución, cualquier conducta contraria a las normas de convivencia reflejadas en el RRI por parte de los seleccionados o reservas será causa inmediata de baja en el listado.
4. Los alumnos seleccionados recibirán en los próximos días la convocatoria para la primera reunión informativa con las familias.

Reclamaciones y proceso de gestión de la lista de espera

A partir de la publicación provisional de seleccionados, los estudiantes dispondrán de un plazo de **dos días para presentar un escrito en la Secretaría del Centro con las reclamaciones** que se estimen oportunas, así como la documentación necesaria en caso de tener que subsanar algún aspecto. En el plazo de 4 días la Comisión de Selección resolverá las reclamaciones. En caso de estimación de las mismas se procederá a modificar la lista de seleccionados.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista de espera por orden de puntuación obtenida según los criterios expuestos. En el caso de que surjan vacantes por renuncia o por aplicar algunas de las medidas de exclusión de los candidatos ya seleccionados, se procederá a convocar al siguiente de la lista.

Todos los documentos que se vayan requiriendo a lo largo del proceso (tarjeta sanitaria europea, documento de movilidad Europass, etc.) han de ser presentados en el tiempo y la forma. De no ser así, se entenderá que renuncian a la beca.

MOVILIDAD ESTUDIANTES						
PARTICIPANTE	Expediente	Participación	Inclusión	Idoneidad	Penalización	TOTAL
****917**	25,29	14	2	24,25	0	65,54
****120**	25,5	12	0	27,75	0	65,25
****362**	16,83	20	0	28	2	62,83
****126**	14,25	8	0	25,25	0	47,5
****028**	15,37	6	3	22	0	46,37
****316**	16,32	4	0	23,5	0	43,82
****144**	17,46	6	0	20,25	0	43,71
****907**	12,67	4	2	21	4	35,67
****815**	17,46	4	2	22,75	11	35,21
****230**	15,61	4	3	21,25	10	33,86
****350**	12,9	4	0	21	9	28,9

En Venta de Baños, a 10 de octubre de 2024.

Fdo.: Blanca Ruth Ruiz Miguel (Directora IES Recesvinto)